

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MANUEL DE JESÚS RIVERA, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 587-91, aprobada el 18 de octubre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 23 de noviembre de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución N° 587-91. Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Las once y treinta minutos de la mañana. Con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MANUEL DE JESÚS RIVERA, R.L.**, Constituida en la Localidad de el Níspero, Municipio de San Rafael Del Sur Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con trece asociados, con un capital de seiscientos cincuenta córdobas (C\$650.0). Este registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MANUEL DE JESÚS RIVERA, R.L.**, cuyo representante Legal será el señor MANUEL POVEDA PÉREZ, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario oficial la Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Óscar Berrios Gutiérrez, Director General de Cooperativas Ministerio del Trabajo (hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, (f) **Arlen Chávez Arguello, Dirección de Legalización y Registro.**